



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

Verbal. Pertenencia

Rad. 47001405300720190009700

DEMANDANTE: OLGA BALAGUERA DE BALAGUERA

DEMANDADO: OLGA BALAGUERA DE BALAGUERA DEMANDADO: MARIA INES SANTOS VIUDA DE PINEDA, OSCAR PINEDA SANTOS, DIANA PINEDA SANTOS, RAMÓN PINEDA SANTOS, OLGA VICTORIA ASCANIO TUBERQUIA, ROSA EMILIA ASCANIO TUBERQUIA, PEDRO EXIOMO ASCANIO TUBERQUIA, ANA VICTORIA PINEDA DE RIATIGA y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que el abogado **NORTON J. VILLALBA RODRIGUEZ** apoderado de los señores **EDILBERTO RAFAEL ALVAREZ PINEDA e IVETH BIBIANA DIAZ VELEZ** parte del extremo demandado presentó renuncia al poder conferido para adelantar el presente asunto. Sírvase proveer. Santa Marta, 25 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Por ajustarse a los establecido en el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder elevada por el abogado **NORTON J. VILLALBA RODRIGUEZ** apoderado de los señores **EDILBERTO RAFAEL ALVAREZ PINEDA e IVETH BIBIANA DIAZ VELEZ** parte del extremo demandado advirtiendo que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a los poderdantes en tal sentido; que para el caso concreto, fue enviado a sus poderdantes a los correos edyalvarez2002@gmail.com y ibdiaz2002@gmail.com, tal como se observa en los documentos digitales allegados para el efecto.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder elevada por el abogado **NORTON J. VILLALBA RODRIGUEZ** apoderado de los señores **EDILBERTO RAFAEL ALVAREZ PINEDA e IVETH BIBIANA DIAZ VELEZ** parte del extremo demandado, de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 78 de fecha 27 de
septiembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita Lopez Vides